

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)

4966 *Aprobación definitiva del expediente 4/2016, de modificación de créditos en el Presupuesto vigente.*

Edicto

Don Antonio Las Heras Cortes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública del expediente núm. 4/2016, sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto General para el ejercicio de 2016, aprobado inicialmente por esta Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2016, el mismo ha quedado elevado a definitivo, con el siguiente resumen por Capítulos:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	47.000,00
	TOTAL	47.000,00

FINANCIACIÓN: BAJAS EN PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	INVERSIONES REALES	47.000,00
	TOTAL	47.000,00

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el presente expediente de modificación de créditos, podrá interponerse recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, pudiendo interponerse con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el Pleno del Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Baños de la Encina, a 03 de Noviembre de 2016.- El Alcalde, ANTONIO LAS HERAS CORTÉS.